



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº

177/06

24 MAY 2006

Salta,
Expediente Nº 12.090/01

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita todo lo relacionado al trabajo de Tesis de la Bioq. María Estela Figueroa, de la carrera Maestría en Enfermedades Tropicales Transmisibles, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Maestrando solicitó prórroga para la presentación de la Tesis, la que fue otorgada por la Comisión Ad Hoc, sin haberse emitido resolución formal al respecto.

Que dentro del plazo otorgado, la Bioquímica Figueroa presenta el documento final de la Tesis.

Que el Tribunal Evaluador dictamina la no aprobación de la Tesis y sugiere un plazo de 2 (dos) meses para la modificación y nueva presentación.

Que la nueva evaluación realizada por el Tribunal se registra en un Acta de examen de Tesis donde consta la calificación de 8 (ocho), sin haberse emitido resolución de constitución del Tribunal.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo, realiza todas estas observaciones y emite el Despacho Nº 05/05.

Que por lo mencionado anteriormente, es necesario subsanar las irregularidades en este trámite, con el dictado de un instrumento administrativo.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 04/05 toma conocimiento del tema y del despacho de Comisión y previo a su tratamiento, resuelve solicitar al Jefe del Departamento de Postgrado, un informe pormenorizado de lo tramitado en el presente Expediente.

Que a Fs. 101 obra el informe solicitado.

Que en la Sesión Ordinaria Nº 16/05 del Consejo Directivo luego del tratamiento del tema, resuelve: "a) Notificar a todos los intervinientes, de las irregularidades de este trámite, recomendando que al momento de actuar se tengan presentes las reglamentaciones vigentes.; b) Emitir una Resolución convalidando lo actuado, para que la Maestrando María Estela FIGUEROA no tenga inconvenientes a la hora de solicitar la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº

177/06

24 MAY 2006

Salta,
Expediente Nº 12.090/01

expedición del título de Magíster en Enfermedades Tropicales Transmisibles.”

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

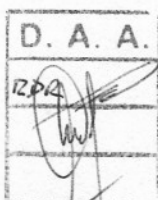
(En Sesión Ordinaria Nº 16-05 del 15-11-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Convalidar todo el trámite efectuado, con relación a la presentación y defensa oral del Trabajo de Tesis de la Carrera Maestría en Enfermedades Tropicales Transmisibles, de la Maestrando Bioq. María Estela Figueroa.

ARTICULO 2º. Notificar a todos los miembros intervinientes en este trámite, de las observaciones producidas, recomendando que al momento de actuar se tengan presentes las reglamentaciones vigentes

ARTÍCULO 3º. Hágase saber y remítase copia a Directores de Tesis, Comisión Ad Hoc, Miembros del Tribunal Evaluador, Maestrando interesada, y siga a Dirección Administrativa de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud